CONTRATO N° 24/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal con C.I. Nº 502.040, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la Sra. Alice Gamarra, Secretaria General con C.I. Nº 3.949.127, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL S.R.L. CON RUC Nº 80032749-7,** domiciliado en Eusebio Ayala 1163 c/Dr. Manuel Gondra- Loma Plata; representada en este acto por el **Sr. José Domingo Sosa Enciso** con **Cédula de Identidad N° 428774**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR"

LCO N°04/2017, con ID N° 333686

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333686

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/17, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 931/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Contratación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio	Sub total
2	50111510-004	Carne de Pollo (sin hueso ni piel)	585	Kilos	Paquetes de polietileno de 5 cinco kilos.	28.000	16.380.000
3	50112001-024	Carne vacuno molida de 1ra.	305	Kilos	Paquetes de polietileno de 5 cinco kilos.	42.000	12.810.000
6	50404614-001	Lechuga	618	Kilos	Paquete de 1 kilo	28.000	17.304.000
10	50101538-019	Cebollita de hoja	29	Kilos	Paquete de 1 kilo	23.000	667.000
14	50101538-025	Zapallo	269	Kilos	Cajas de cartón o madera	6.000	1.614.000
15	50101538-001	Calabaza	384	Kilos	Cajas de cartón o madera	5.000	1.920.000
16	50101538-003	Ajo	28	Kilos	Paquete de 1 kilo	39.000	1.092.000
19	50101634-011	Mamón	428	Kilos	Cajas de cartón o madera	18.000	7.704.000
22	50221101-004	Locro	418	Kilos	Paquete de 5 cinco kilos	7.000	2.926.000
23	50192902-001	Fideo	365	Kilos	Paquete de 5 cinco kilos	5.000	1.825.000
24	50161509-002	Azúcar blanca	52	Kilos	Paquete de 5 cinco kilos	7.000	364.000
25	50151513-001	Aceite vegetal	417	Litros	Envases de 5 cinco litros.	12.000	5.004.000
					TOTAL		**69.610.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 69.610.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos diez mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Loma Plata Avenida Central y Calle Ultima, El oferente deberá hacer entregas cada 8 días en el local de la Convocante, los productos Alimenticios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Loma Plata.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha 28 de agosto del año 2017.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguay

Ora. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I: 502.040

DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL S.R.L. RUC: 80032749-7

José Domingo Sosa Enciso
C.I.: 428774
DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL S.R.L.